



SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

FICHA NEMOTÉCNICA

Curso en línea sobre el LAR 67 - Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico	
<p>Estrategia regional para impulsar la implementación de la armonización del 67 en los Estados de la Región</p>	<p>Esta estrategia ha sido desarrollada para impulsar la implementación de la armonización de los LAR PEL, entre ellos el LAR 67 sobre las normas médicas para la expedición del certificado médico aeronáutico en los Estados del SRVSOP, la cual se llevará a cabo mediante las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y armonización de la reglamentación: En base al Anexo 1 sobre licencias al personal y el Doc. 8984 de OACI, el SRVSOP ha desarrollado el reglamento LAR 67 y documentos asociados, como el manual para la certificación/autorización de los centros médicos y médicos examinadores aeronáuticos y la circular de asesoramiento correspondiente, que brinda orientación para su aplicación, con el consiguiente ahorro de esfuerzos y costos para los Estados. • Instrucción: Como parte de esta estrategia, el SRVSOP pone a disposición de los Estados el curso sobre el LAR 67, a fin de facilitar la armonización y brindar de primera mano claridad en los requisitos y procedimientos que se tienen que implementar para tal fin. <p>Para cumplir con esta estrategia, el SRVSOP ha establecido en el temario del curso, el conocimiento de los requisitos del citado reglamento, así como la correspondencia de los mismos con el Anexo 1 e inclusive las Preguntas del Protocolo del CMA del USOAP del área médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica: El SRVSOP brinda asistencia a los Estados que lo solicitan para fortalecer el Elemento Crítico CE-4 del sistema de vigilancia de la seguridad operacional de los Estados, a través de asesorías o cursos de capacitación a su personal, para que estos puedan replicarse con instructores propios para cumplir con los requisitos del programa de instrucción del Estado en la especialidad de licencias al personal, que incluye medicina aeronáutica. • Implementación: A través de la presente estrategia, el SRVSOP impulsará y contribuirá en la implementación de los LAR PEL por parte de los Estados, realizando también un seguimiento a los avances que se realizan en el sistema en línea de armonización y notificación de diferencias con el LAR por parte de los Estados, lo cual se informa anualmente en las Reuniones de Coordinación con los Puntos Focales y de la Junta General del SRVSOP.
<p>Objetivos del curso</p>	<p>Capacitar a los médicos aeronáuticos, psicólogos aeronáuticos y profesionales de salud vinculados a la medicina aeronáutica sobre el cumplimiento del LAR 67 y los procedimientos regionales asociados.</p>

<p>Situación actual de los Estados en la armonización e implementación del LAR 67</p>	<p>De los 12 Estados del SRVSOP, en lo que se refiere al LAR 67, dos Estados han adoptado el citado reglamento, nueve lo han armonizado y uno está por iniciar el proceso. En ese sentido a la fecha se cuenta con un total de armonización conforme de 97.76%</p>
<p>Naturaleza del evento</p>	<p>Este curso es de carácter instructivo y permite dar a conocer y actualizar al personal médico aeronáutico responsable de los procesos de evaluación de la aptitud psicofísica de los titulares de licencias, así como de la certificación y vigilancia de los CMAE y AME, sobre los requisitos del LAR 67, a fin de optimizar su competencia en las tareas y responsabilidades que tienen asignadas.</p>
<p>Competencias que generará el evento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profundizar los conocimientos del LAR 67 para su correcta implementación, que permita la armonización regional, en la evaluación y certificación médica aeronáutica. • Ser capaz de analizar y determinar, de acuerdo con diversos escenarios de casos clínicos reales, la aplicación de los procedimientos y mejores prácticas señaladas en la circular de asesoramiento del LAR 67.
<p>Perfil de los participantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Médicos y profesionales de salud calificados en medicina aeronáutica; y • con experiencia en el proceso de certificación médica aeronáutica de los titulares de licencias o en organizaciones vinculadas a la promoción de salud de estos titulares. Psicólogos aeronáuticos que participan en los procesos de evaluación del personal aeronáutico.
<p>Próximos pasos en el desarrollo de la estrategia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a los procesos de armonización de los Estados en cuanto a los requisitos de certificación médica aeronáutica, para ir logrando requisitos comunes que propicien la implementación de convalidaciones automáticas cuando se reactiven las operaciones aéreas en volúmenes anteriores a la pandemia. • Seguimiento a los Estados para mantener actualizada la notificación de la armonización y diferencias con los LAR, en el sistema electrónico creado por el SRVSOP para tal fin: https://lar.srvsop.org/public/login
<p>Personal de contacto en el SRVSOP</p>	<p>Ana María Díaz Trenneman Experta en Licencias a personal del Comité Técnico Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) amdiaz@icao.int</p>